

apareciendo la plaza f.01, con la denominación de Letrado-Secretario General.

Tal Relación de Puestos de Trabajo permite avanzar en la normalización del funcionamiento transitorio que este Consejo ha llevado desde su constitución el 18 de febrero de 2003.

2.- El artículo 25 apartado 2º de la Ley del Consejo Consultivo de Extremadura establece que el Secretario del Consejo Consultivo de Extremadura será nombrado por la Presidencia de la Institución, lo que ya se produjo, con carácter transitorio, en la sesión constitutiva conviniendo regularizar la situación una vez publicada la referida Relación de Puestos de Trabajo.

Por ello, oído el Pleno de la Institución,

#### RESUELVO:

Nombrar Letrado-Secretario General del Consejo Consultivo de Extremadura a Don Felipe A. Jover Lorente, adscribiéndole a la plaza f.01 de las de personal funcionario del Consejo Consultivo de Extremadura (Decreto 181/2003, de 23 de septiembre).

En Badajoz, a 1 de octubre de 2003.

La Presidenta del Consejo  
Consultivo de Extremadura,  
ROSA ELENA MUÑOZ BLANCO

## UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

*RESOLUCIÓN de 2 de octubre de 2003, de la Universidad de Extremadura, por la que se nombra a D. Juan Antonio Rubio Ardanaz, Profesor Titular de Universidad.*

Vista la propuesta de nombramiento, efectuada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de profesorado convocado por Resolución de la Universidad de Extremadura, de fecha 20 de noviembre de 2001 (B.O.E. de 4 diciembre) y acreditados por el interesado propuesto los requisitos a que alude el art. 5.2 del R.D. 1888/84, de 26 de septiembre (B.O.E. de 26 de octubre), referidos en la Resolución de convocatoria, este Rectorado, en virtud de las atribuciones que le confiere el art. 42 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto (B.O.E. de 1 de septiembre), el art. 13.1 del citado Real Decreto y el art. 4 del R.D. 898/85, de 30 de abril (B.O.E. de 19 de junio), ha resuelto nombrar Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Extremadura, en el área de conocimiento de Antropología Social, del Departamento de Psicología y Sociología de la Educación, a D. Juan Antonio Rubio Ardanaz.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el B.O.E.

Badajoz, 2 de octubre de 2003.

El Rector,  
GINÉS Mª SALIDO RUIZ

## III. Otras Resoluciones

### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

*RESOLUCIÓN de 15 de octubre de 2003, del Consejero de Agricultura y Medio Ambiente, por la que se dispone la ejecución de la sentencia nº 1066 de 9 de julio de 2003, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el recurso contencioso-administrativo, nº 876/2001.*

En el Recurso Contencioso-Administrativo, núm. 876/2001, promovido por el Procurador Sr. Murillo Jiménez, en nombre y representa-

ción de D. Juan Antonio Hernández Lavado, siendo demandada la Junta de Extremadura, recurso que versa sobre: desestimación presunta de reclamación de responsabilidad patrimonial efectuada ante la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, de 9 de enero de 2001, en concepto de daños causados a vehículos por un venado.

El artículo 9.1 del Decreto 59/1991, de 23 de julio, por el que se regula la tramitación administrativa en la ejecución de resoluciones judiciales, establece que el titular del órgano competente dictará la correspondiente resolución en orden al cumplimiento de la sentencia.

Por tanto, y en uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente